

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA “ISLAS CANARIAS” Y AL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS O CONVENIOS DE PATROCINIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (AJ35/24CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 05 de diciembre de 2024 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, que generen un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, asimismo, en las fechas 09 y 10 de diciembre de 2024 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la base 15.2.1 de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 30 de abril de 2025, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

IV.- Detectados errores materiales, en las Bases Generales, se resuelve por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A. la corrección y modificación de las Bases Generales reguladoras de la convocatoria de referencia por las razones expuestas en la correspondiente Resolución publicada en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A.

V.- Que, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de solicitudes relativas a eventos a celebrar en los meses de noviembre y diciembre de 2025, el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A. dicta, en fecha de 18 de julio de 2025, Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria, otorgando un plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, para la presentación de reclamaciones u objeciones que se estimen por conveniente; todo ello de conformidad con las Bases Generales.

V.- Que, con fecha 30 de abril de 2025 se evacúa Informe técnico de la Comisión de Valoración constituida al efecto para esta convocatoria y, en consecuencia, se procede a determinar la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de los eventos que se prevén desarrollar durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

VI.- Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o objeciones a la Resolución Provisional de admitidos y excluidos de fecha 18 de julio de 2025, una única entidad solicitante presenta alegación y/o reclamación a la misma.

VII.- Cumplido el trámite anterior, se evacúa Informe técnico de la Comisión de Valoración constituida al efecto para esta convocatoria en el que se pronuncia para determinar que, todas las solicitudes presentadas (Anexo I), han resultado excluidas (Anexo II).

Asimismo, y considerando la inexistencia de solicitudes de eventos admitidos y seleccionados para su patrocinio, que se formalizará en contratos y/o convenios, según el caso, se propone declarar desierta la selección de aquellos proyectos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y que no cumplen con los requisitos para concurrir al presente proceso de selección.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, Dº Guillermo Croissier Naranjo, en fecha de 09 de octubre de 2020 con número de protocolo 1.588, ampliado según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Canarias Dº Ladislao César Saavedra García-Arango, en fecha 15 de mayo de 2023 con número de protocolo 665, inscrita el 12 de junio de 2023 y ratificada por el Consejo de Administración de la precitada sociedad mercantil pública el día 19 de octubre de 2023; en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de excluidos a la convocatoria de eventos a celebrar en los meses de noviembre y diciembre de 2025, acompañada de la leyenda sobre el motivo de exclusión en la convocatoria para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, en los términos de los Anexos de esta resolución:

Anexo I.- Listado de solicitudes presentadas.

Anexo II. – Listado de solicitudes excluidas.

SEGUNDO.- DECLARAR desierta la selección de aquellos proyectos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y que no cumplen con los requisitos para concurrir a la presente convocatoria del proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, para su posterior formalización en convenios o contratos de patrocinio, según el caso, de eventos a celebrar en los meses de noviembre y diciembre.

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta **Resolución** y sus **anexos en:**

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinios-publicas-2025/?lang=es>

CUARTO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.

ANEXO I. – LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	24/04/2025 11:46	AJ 35/2024 CP-3842F4	Federación de ciclismo de Tenerife	Vuelta Ciclista a Tenerife 2025	Tenerife	2	Noviembre
2	25/04/2025 12:55	AJ 35/2024 CP-B24677	SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL MEDIO PROPIO	LA PALMA BLUE EXPERIENCE	La Palma	1	Diciembre
3	10/05/2025 12:56	AJ 35/2024 CP-1ED92E	Go Beyond Innovación, Creatividad y Desarrollo, SL	Belén de Arena de Las Canteras – Edición 2025/2026	Gran Canaria	5	Noviembre

ANEXO II.- LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	24/04/2025 11:46	AJ 35/2024 CP-3842F4	Federación de ciclismo de Tenerife	Vuelta Ciclista a Tenerife 2025	Tenerife	2	Noviembre	ENT, DTP, DAP
2	25/04/2025 12:55	AJ 35/2024 CP-B24677	SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL MEDIO PROPIO	LA PALMA BLUE EXPERIENCE	La Palma	1	Diciembre	EXC
3	10/05/2025 12:56	AJ 35/2024 CP-1ED92E	Go Beyond Innovación, Creatividad y Desarrollo, SL	Belén de Arena de Las Canteras – Edición 2025/2026	Gran Canaria	5	Noviembre	ENT; FP

Leyenda:

ENT: La entidad no cumple con la naturaleza y/o las condiciones que se señalan en las bases referidas a las “Exclusiones de carácter subjetivo” (Cláusula núm. 6.6 de las Bases).

DTP: Falta aportar Documentación Técnica Preceptiva (Cláusula 15.2.2.4.- Documentación técnica (obligatoria y no subsanable).

DAP: Falta aportar la Documentación Administrativa preceptiva (Cláusula 15.2.2.3).

EXC: Falta aportar el Certificado Acreditativo de Exclusividad de la Actividad acompañado de la documentación acreditativa oportuna.

FP: Evento presentado fuera del plazo establecido en las Bases. (Cláusula 15.2.1).